



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE FACHADA DEL EDIFICIO  
CEPTA DE MALAGA TECHPARK.**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-INF-2024-02**

Siendo las 10.00 horas del día **10 de febrero de 2025**, se reúnen los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

- D. Felipe Romera Lubias, Director General, como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Luis F. Valverde García, director económico-financiero de PTA S.A. excusó su asistencia.
- D. Fernando Garrido Adrián, subdirector de infraestructuras y servicios de PTA S.A.
- D<sup>a</sup> Clara Gálvez Verdú, directora de control interno y contratación de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa:

Que con fecha 13 de diciembre de 2024 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente OC-INF-2024-02, para la contratación de las OBRAS DE REFORMA DE FACHADA DEL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK, y aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto simplificado, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 298.187,11 EUROS (IVA excluido).



Que el anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 27 de diciembre de 2024, habiéndose recibido 3 ofertas.

Con fecha 22 de enero la mesa de contratación procedió a la apertura de sobres, haciéndose constar las siguientes ofertas:

**A) PROPOSICION ECONOMICA:**

Nº	EMPRESA	IMPORTE OFERTA ECONOMICA € (IVA EXCL.)
01	CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL	249.821,16
02	COMOLI, SLU	277.325,57
03	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA	261.926,61

**B) PROPOSICION TÉCNICA VALORABLE MEDIANTE FÓRMULAS**

Nº	EMPRESA	REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN	INCREMENTO PLAZO DE GARANTÍA	CONOCIMIENTO EDIFICIOS CERTIF ASISTENCIA VISITAS
01	CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL	2 semanas	12 meses	SI
02	COMOLI, SLU	0 semanas	12 meses	SI
03	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA	2 semanas	12 meses	NO

En dicha fecha la Mesa de Contratación constató que la documentación presentada por las ofertas N° 01, N°02, y N° 03 no estaba completa, por lo que en caso de resultar alguna de ellas la oferta seleccionada según los criterios mediante



aplicación de fórmulas que se indican a continuación, tendrían que subsanar las deficiencias y acreditar la solvencia económica y técnica de acuerdo con el Pliego. De acuerdo con los parámetros indicados en el Anexo VIII del PCAP, no existieron ofertas en presunción de anormalidad.

De acuerdo con la clausula 10.5 del PCAP, la Mesa de contratación procedió a la clasificación por orden decreciente, ordenando las ofertas en función de su puntuación, obteniéndose la siguiente tabla:

<b>Nº</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>01</b>	CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL	100,00
<b>03</b>	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL	74,98
<b>02</b>	COMOLI, SLU	44,51

En consecuencia, la Mesa de Contratación propuso al ÓRGANO DE CONTRATACION adjudicar las OBRAS DE REFORMA DE FACHADA DEL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK a la entidad CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL en el precio ofertado de 249.821,16 euros IVA excluido, requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 en el plazo de siete días hábiles.

Con fecha 29 de enero de 2025, el órgano de contratación aprobó las propuestas efectuadas por la Mesa de contratación, publicándose la resolución en el perfil del contratante. En dicha fecha, se procedió a requerir a la entidad CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL para que aportara la documentación previa a la adjudicación.



Con fecha 6 de febrero de 2025, dentro del plazo otorgado para la presentación de la documentación, la entidad CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL ha presentado:

- Escritura de constitución de la sociedad y poderes y DNI del representante legal
- Certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público
- Certificado de clasificación y declaración de vigencia
- Documentación de solvencia económica según Anexo X
- Documentación de solvencia técnica según Anexo XI
- Compromiso de adquisición de medios según Anexo XIV
- Certificado de estar al corriente con la AEAT estatal
- Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias autonómico
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social
- Declaración responsable Anexo II
- Garantía definitiva
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT
- Declaración de no haberse dado de baja en el impuesto IAE
- Anexo XII
- Plan de seguridad y salud

Por todo ello, habiéndose constatado que la entidad CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL ha cumplimentado de forma correcta la documentación requerida para la adjudicación de este contrato, se propone al Órgano de contratación que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Adjudicar el contrato de OBRAS DE REFORMA DE FACHADA DEL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK a la entidad CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL en el precio de 249.821,16 euros IVA excluido.



2.- Notificar la resolución adoptada a CHIRIVO CONSTRUCCIONES SL con quien se suscribirá el correspondiente contrato en los plazos legalmente establecidos.

3.- Facultar a D. Felipe Romera Lubias, Director General de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. para la firma de dicho contrato.

4.- Comunicar a todos los licitadores el resultado de la presente licitación, con expreso agradecimiento por su participación en el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, suscribiendo la misma.

D. Felipe Romera Lubias

D<sup>a</sup> Luis F. Valverde García

D. Fernando Garrido Adrián

D<sup>a</sup> Clara Gálvez Verdú

D. Antonio Juárez Mota